

## LISTADO DE OBRAS PARA DONAR A LA BIBLIOTECA

### DATOS DEL DONANTE:

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

### DATOS DE LOS MATERIALES QUE SE DESEAN DONAR:

TÍTULO	TIPO DE MATERIAL (libro, disco, video...)	FECHA DE EDICIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN

\*Si necesita más espacio para indicar un mayor número de títulos, anexe hoja complementaria con la relación de títulos.

### OBSERVACIONES:

Declaro que conozco y acepto las condiciones expresadas a continuación por la Biblioteca. Si los documentos son aceptados, la Biblioteca Pública Provincial “Francisco Villaespesa” pasará a ser la propietaria legal de los bienes donados.

En Almería, a      de                      202

Fdo.



## NORMAS GENERALES PARA LA DONACIÓN DE MATERIALES:

### Principios generales:

- La Biblioteca se reserva el derecho de aceptar o rechazar una donación.
- No se aceptarán donaciones anónimas.
- Previamente a cada donación deberá entregarse un impreso con los datos del donante y de los materiales que se quieren donar.
- El donante acepta que, con su donación, el material donado pasa a ser propiedad legal de la Biblioteca, siendo por tanto ella quien decidirá sobre su proceso, uso y destino final.

### Criterios de aceptación:

- Estado de conservación: no se aceptará ningún material que pueda afectar el estado de conservación y seguridad de la colección de la Biblioteca. No se aceptará material dañado, mutilado o con anotaciones, excepto el que por su antigüedad, valor o la relevancia del donante interese a nuestra colección o siempre que sea posible su recuperación y restauración.
- Existencia: En el caso de fondo moderno, sólo se aceptará material que no se encuentre en nuestra colección, a menos que tenga una fuerte demanda.
- Vigencia: aunque es una característica difícil de establecer con criterios objetivos, al variar según las áreas temáticas, la Biblioteca valorará este aspecto según la colección ya existente en la Biblioteca, el nivel de obsolescencia de la información y la posible demanda de los usuarios.
- Original / Copias: no se admitirán reproducciones (fotocopias, copias grabadas, digitalizadas, etc.) de ningún tipo de material bibliográfico, audiovisual, etc., a menos que hayan sido realizadas conforme a la legislación vigente .
- Publicaciones periódicas: si el título forma ya parte de la colección, se buscará completar las posibles lagunas o números en mal estado. Si la Biblioteca no posee ese título y es de interés para la su colección, se aceptará la donación siempre que se trate de una serie completa, descartándose los números sueltos, a menos que tengan un valor intrínseco especial.

